



**RESOLUCIÓN No. 0187
(10 de Abril 2018)**

Por medio de la cual se adjudica los perfiles 1, 2, 3, 4 y 5 y se declara desierto el perfil 6 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3181463 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 04 de marzo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 de 2017."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 05 de abril de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de seis (06) proponentes, para los seis (6) PERFILES a contratar correspondientes a los siguientes proponentes:

| Nº | NOMBRE | Nº IDENTIFICACIÓN |
|----|--------------------------------|-------------------|
| 1 | DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ | 1.085.316.657 |
| 2 | SANDRA VALLEJOS CERON | 36.951.177 |
| 3 | CAMILO ALBERTO GOMAJOA | 1.085.318.220 |
| 4 | ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA | 12.753.617 |
| 5 | MARIA TERESA LAGOS ARDILA | 30.731.069 |
| 6 | DIEGO ARMANDO ORDOÑEZ CERON | 1.004.592.743 |

4.
MP

Que el día 05 de abril de 2018, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentadas y se procedió a publicar el 05 de abril de 2018 la lista de convocados que cumplieran con los requisitos habilitantes, como de quienes debían realizar subsanación.

Que para el perfil 6 (conductor), no se presentó ningún proponente.

Que el día 06 de abril de 2018 se publicó el informe de habilitados definitivos una vez subsanado quienes debían hacerlo, pero que finalmente el proponente MARIA TERESA LAGOS ARDILA identificada con C.C. N° 30.731.069, no subsana, por cuando su hoja de vida fue rechazada, según el numeral 1.3.7. "causales de rechazo de las hojas de vida" - "Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento", de los pliegos de condiciones de la convocatoria de referencia. Situación que fue publicada en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño, por lo anterior los habilitados definitivos son:

| N° | NOMBRE | N° IDENTIFICACIÓN |
|----|--------------------------------|-------------------|
| 1 | DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ | 1.085.316.657 |
| 2 | SANDRA VALLEJOS CERON | 36.951.177 |
| 3 | CAMILO ALBERTO GOMAJOA | 1.085.318.220 |
| 4 | ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA | 12.753.617 |
| 5 | DIEGO ARMANDO ORDÓNEZ CERON | 1.004.592.743 |

Que el día 09 de abril de 2018, se llevó a cabo la realización de la prueba de aplicación de instrumentos de selección a los proponentes habilitados, donde asistieron los cinco proponentes habilitados.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 09 de abril de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los proponentes, según consta en el informe de factores ponderables Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

PERFIL 1

| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACION | TOTAL PUNTOS |
|------|------------------------|----------------|--------------|
| 1 | CAMILO ALBERTO GOMAJOA | 1.085.318.220 | 95 |

PERFIL 2

| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACION | TOTAL PUNTOS |
|------|---------------------------|----------------|--------------|
| 1 | DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ | 1.085.316.657 | 94 |

PERFIL 3

| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACION | TOTAL PUNTOS |
|------|--------------------------------|----------------|--------------|
| 1 | ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA | 12.753.617 | 94 |

PERFIL 4

| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACION | TOTAL PUNTOS |
|------|-----------------------|----------------|--------------|
| 1 | SANDRA VALLEJOS CERON | 36.951.177 | 94 |

PERFIL 5

| ITEM | NOMBRE | IDENTIFICACION | TOTAL PUNTOS |
|------|---------------------|----------------|--------------|
| 1 | DIEGO ORDONEZ CERON | 1.004.592.743 | 94 |

Que el proponente CAMILO ALBERTO GOMAJOA, identificada con C.C. N° 1.085.318.220 obtuvo una puntuación final de 95.0 puntos para el PERFIL 1, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181463, por ende fue la persona seleccionada para el cargo del PERFIL 1 HERRERO.

Que el proponente DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ, identificada con C.C. N° 1.085.316.657 obtuvo una puntuación final de 94.0 puntos para el PERFIL 2, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181463, por ende fue la persona seleccionada para el cargo del PERFIL 2 AUXILIAR VETERINARIO – Trabajo Nocturno.

Que el proponente ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA, identificada con C.C. N° 12.753.617 obtuvo una puntuación final de 94.0 puntos para el PERFIL 3, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181463, por ende fue la persona seleccionada para el cargo del PERFIL 3 CHALAN.

Que el proponente SANDRA VALLEJOS CERON, identificada con C.C. N° 36.951.177 obtuvo una puntuación final de 94.0 puntos para el PERFIL 4, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181463, por ende fue la persona seleccionada para el cargo del PERFIL 4 ADMINISTRADOR DE PROYECTOS.

Que el proponente DIEGO ORDOÑEZ CERON, identificada con C.C. N° 1.004.592.743 obtuvo una puntuación final de 94.0 puntos para el PERFIL 5, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3181463, por ende fue la persona seleccionada para el cargo del PERFIL 5 AUXILIAR VETERINARIO – Trabajo Diurno.

Que para el perfil 6 (conductor), no se presentó ningún proponente, por lo tanto se declara desierto.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 a los siguientes proponentes como se detalla a continuación:

- CAMILO ALBERTO GOMAJOA, identificado con C.C. No. 1.085.318.220, obtuvo un puntaje de 95 puntos, para el perfil 1. HERRERO
- DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ, identificado con C.C. No. 1.085.316.657, obtuvo un puntaje de 94 puntos, para el perfil 2. AUXILIAR VETERINARIO - Trabajo Nocturno
- ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA, identificado con C.C. No. 12.753.617, obtuvo un puntaje de 94 puntos, para el perfil 3. CHALAN
- SANDRA VALLEJOS CERON, identificada con C.C. No. 36.951.177, obtuvo un puntaje de 94 puntos, para el perfil 4. ADMINISTRADOR DE PROYECTOS
- DIEGO ORDOÑEZ CERON, identificada con C.C. No. 1.004.592.743, obtuvo un puntaje de 94 puntos, para el perfil 5. AUXILIAR VETERINARIO – Trabajo Diurno

Declarar desierto el perfil 6 (conductor), de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 por no presentarse ningún proponente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR el perfil 1 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576 de 2017." a:

CAMILO ALBERTO GOMAJOA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.318.220, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.920.000) M/CTE.

ARTICULO 2º. ADJUDICAR el perfil 2 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576de 2017." a:

DARIO ALFONSO TOBAR LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.316.657, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.880.000) M/CTE.

ARTICULO 3°.

ADJUDICAR el perfil 3 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576de 2017." a:

ANDRES ALEXANDER LASSO ALMEIDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.753.617, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE.

ARTICULO 4°.

ADJUDICAR el perfil 4 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576de 2017." a:

SANDRA VALLEJOS CERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 36.951.177, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7.680.00) M/CTE.

ARTICULO 5°.

ADJUDICAR el perfil 5 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576de 2017." a:

DIEGO ORDOÑEZ CERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.004.592.743, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.880.000) M/CTE.

ARTICULO 6°.

DECLARAR DESIERTO el Perfil 6 (CONDUCTOR) de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181463 de 2018, que tiene por objeto "CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO) Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO No. 172576de 2017" y aperturar nuevamente de conformidad con el Acuerdo 126 del 2015, Artículo 18; Parágrafo 1, que establece lo siguiente "Cuando se haya declarado desierta una convocatoria se deberá realizar nuevamente por una sola vez, previo un estudio técnico y económico de los términos de la convocatoria anterior y si es del caso hechos los ajustes correspondientes."

ARTICULO 7°.

Los contratos relativos al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 8°:

Notificar el contenido de la presente Resolución a los proponentes seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 9°:

Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Departamento de Psicología, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de abril del año 2018.



JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Álvaro Eraso S. – Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora oficina de Compras y Contratación.

